



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – C.A.S.
DIRECCIÓN GENERAL**

AUTO DGL No.

000116

San Gil,

18 JUN 2024

Con memorando SAA No. 1175 de octubre 23 de 2023, la Subdirección de Autoridad Ambiental, remitió a la Oficina de Cobro Coactivo para iniciar proceso contra los señores **CARLOS EDUARDO SAENZ BUENO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.263.650, **MAURICIO ENRIQUE SAENZ BUENO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.270.143 y **CLAUDIA PATRICIA SAENZ BUENO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.432.536, copia de los documentos obrantes en el expediente de origen No. 148-1996, así:

- Auto SAA No.697 de mayo 08 de 2023, corregido con el No. 972 de junio 13 de 2023, por medio del cual se requirió a los citados señores para que cancelará la suma de **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.157.473)**, por concepto de Tarifa de Seguimiento Ambiental vigencia 2023, que corresponde a la Licencia Ambiental para la extracción de material de arrastre del rio Sogamoso, ubicado en la finca Bellavista, Parcela No 2, vereda San Rafael, Corregimiento Payoa del municipio de Sabana de Torres.
- Diligencias de notificación y
- Constancia de ejecutoria.

Por Oficio OCC No. 502 radicado CAS No.6085 de noviembre 09 de 2023, la Oficina de Cobro Coactivo requirió a los mencionados señores para que cancelarán el valor adeudado, sin obtener pronunciamiento alguno.

Mediante Auto DGL No. 000352 de noviembre 22 de 2023, se libró Mandamiento de Pago por la suma mencionada como capital, más los intereses que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta el día en que se verifique el pago total de la misma.

Con Oficio OCC No. 572 radicado CAS No. 6995 de diciembre 20 de 2023, la Oficina de Cobro Coactivo citó a los señores antes relacionados, para que comparecieran dentro de los diez días siguientes al recibo del escrito a este despacho, con el fin de surtir diligencia de notificación personal de la Providencia que Libró Mandamiento de Pago, según constancia expedida por la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A, 4-72, guía No. RA458295772CO, informan que la comunicación fue devuelta porque la dirección de destino se encontraba cerrada.

Mediante constancia de mayo 08 de 2024, el notificador adscrito a la Oficina de Cobro Coactivo, informó que se comunicó vía celular a los números abonados en el expediente, sin que fueran atendidas.

Por lo anterior, ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal a los señores **CARLOS EDUARDO SAENZ BUENO**, **MAURICIO ENRIQUE SAENZ BUENO** y **CLAUDIA PATRICIA SAENZ BUENO**, y teniendo en cuenta que la dirección que obra en el expediente se encontraba cerrada, se procederá a notificar por Publicación el Auto DGL No. 000352 de noviembre 22 de 2023, en el portal Web de la Corporación, de conformidad al inciso tercero del Artículo 563 del Estatuto Tributario Nacional y artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, especialmente las contempladas en el Estatuto Tributario, la Resolución DGL No. 579 del año 2020.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





DISPONE

18 JUN 2024

000116

UNICO: Notificar por Publicación en el Portal Web de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS., a los señores **CARLOS EDUARDO SAENZ BUENO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.263.650, **MAURICIO ENRIQUE SAENZ BUENO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.270.143 y **CLAUDIA PATRICIA SAENZ BUENO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.432.536, el Auto DGL No. 000352 de noviembre 22 de 2023, por medio del cual se libró Mandamiento de pago, en aplicación del inciso tercero Artículo 563 del Estatuto Tributario Nacional y artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Parágrafo: Líbrese el oficio correspondiente a la Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías de Apoyo – CAS, para la correspondiente Publicación del Auto DGL No. 000352 de noviembre 22 de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

RAÚL DURÁN PARRA
Director General – CAS

Expediente OCC No. 233-2023-Tarifa de Seguimiento Ambiental		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Rubiela Marín Bernal	
Revisó	Carlos Ferney Muñoz López	
Vo. Bo. DGL	Ángel David Guadrón Santos	
Aprobó	Fabián Mauricio Castellanos García	

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co